



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa:

- El **Proyecto de Ley 2739/2017-CR**, presentado por los congresistas del grupo parlamentario Fuerza Popular, que propone una Ley que declara como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, en la provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la quinta sesión extraordinaria, celebrada el lunes 11 de junio de 2018, del período anual de sesiones 2017 – 2018, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, con el voto favorable de los congresistas presentes Gloria Montenegro Figueroa, Betty Ananculi Gómez, Nelly Cuadros Candia, Carlos Domínguez Herrera, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Miguel Román Valdivia, Wilmer Aguilar Montenegro, Juan Carlo Yuyes Meza y Gilmer Trujillo Zegarra.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El **Proyecto de Ley 2739/2017-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 19 de abril de 2018 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío de 24 de abril del 2018.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **Proyecto de Ley 2739/2017-CR** tiene como objeto declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, en la provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac, a fin de ejecutar las acciones de demarcación territorial que conlleven a la creación del distrito de Argama y que haga posible la mejor organización del territorio.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

A. ANÁLISIS TÉCNICO

1) Aspectos normativos relevantes

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, que fue promulgada el 24 de Julio del 2002, dice:

Artículo 5.- De los Organismos competentes.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. *La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*
2. *Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Asimismo, el Decreto Supremo 019-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.

2) Datos del futuro distrito de Argama

El ámbito del futuro distrito de Argama, es parte del actual distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, desde hace 22 años viene luchando por el anhelo de convertirse en distrito y poder abrazar la oportunidad de mayor atención del estado y desarrollarse, mejora la calidad de vida de sus comunidades y contar con una equitativa distribución de los recursos en la solución de los problemas básicos del Argama.

Se encuentra conformado por población netamente campesina, mayormente en situación de extrema pobreza, por ello ha conformado su Comité Pro-distritalización de Argama, quienes se desenvuelven en su representación.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

3) Ubicación del futuro distrito de Argama

El ámbito propuesto para el futuro distrito de Argama, se ubica en el actual distrito de Pacucha, en la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, distrito que estaría conformado por los Centros Poblados de Villa Esperanza - Cotahuacho Alto, Cotahuacho Alto, San Juan de Huayccon, Manzanapata, Rosaspata, Argama Baja, Centro Argama (Chillico), Argama Alta y San Miguel.

Colindancias del distrito propuesto

El distrito de Argama, ubicado al sur del distrito de Pacucha, tendía como límites los siguientes ámbitos.

Cuadro 01
COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE ANDARAPA

ÁMBITO	DELIMITA POR :	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO DE ANDARAPA	N : Norte	o Colinda con el distrito de KELQUIABAMBA.
	E : Este	o Colinda con el distrito de KISHUARA
	S : Sur	o Colinda con el distrito de SAN GERONIMO
	O : Oeste	o Colinda con el distrito de PACUCHA, provincia de Andahuaylas. o Colinda con el distrito de ANDARAPA,

Elaboración: Comisión de Descentralización

4) Servicios básicos

- **En Educación.-** El nuevo distrito de Argama, cuenta con 10 Instituciones Educativas Nivel Inicial, 06 Instituciones Educativas de Nivel Primaria y 02 Instituciones Educativas de Nivel Secundaria.
- **En Salud.-** Argama cuenta con 02 Establecimiento de Salud, categoría I-1, presencia del Programa Social Juntos.
- **Vías de Comunicación.-** Se cuenta con carreteras que articulan hacia la Capital de la provincia Andahuaylas, con fines de comercio de producción y la fuerte presencia de ferias, pero una lamentable condición de las carreteras, por su fuerte deterioro, debido al uso continuo, el efectos climáticos y la poca atención del estado, y su poca inversión en la mejora de la accesibilidad.

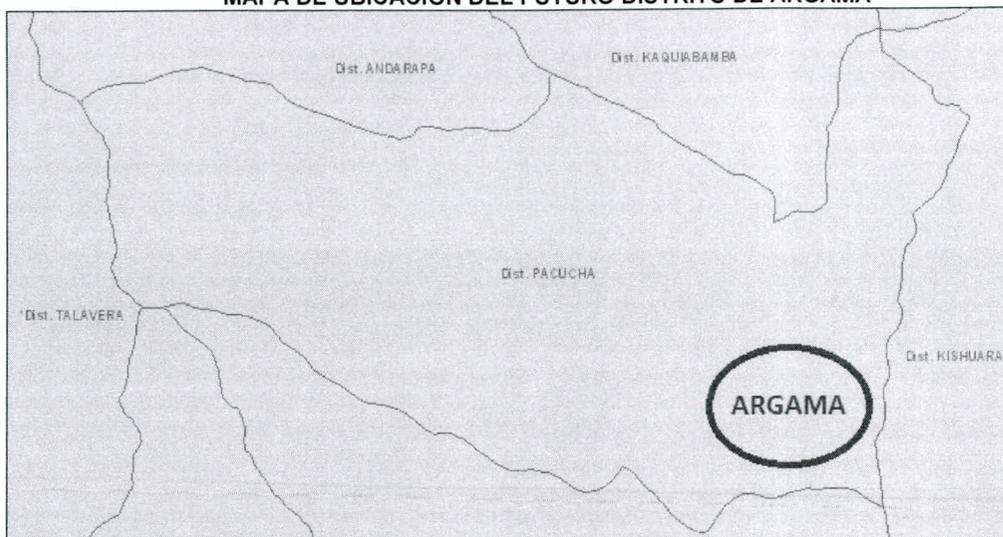
5) Propuesta de creación del distrito de Argama

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural de la sierra peruana, en el ámbito del **distrito de Pacucha**, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

Imagen 01

MAPA DE UBICACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE ARGAMA



Elaborado: Comisión de Descentralización.

Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por DS 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, específicamente en el artículo 12, el cual alcanza la propuesta de distritalización de Argama.

Cumplimiento de los requisitos relevantes en cuanto a población y capital propuesta.

El proyecto de ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos que exige la ley.

Cuadro 02
REQUISITOS RELEVANTES SEGÚN LEY 27795, PARA EL CASO DEL ÁMBITO PROPUESTO COMO DISTRITO.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	La propuesta de creación distrital de Argama, cuenta con el apoyo y respaldo de su población, comunidades y caseríos, respaldo de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad distrital de Pacucha, cuenta con un Comité Pro-distritalización de Argama.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.2	<p>El Volumen de la población total del ámbito propuesto (...) Se consideran como volúmenes mínimos según la región natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la Costa mayor a 12.000 habitantes. • Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes. • Para la Selva mayor a 4000 habitantes. 	<p>El ámbito propuesto</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según el Proyecto de Ley 2739/2017 – CR cuenta con una población de 4,753 habitantes 2. Según datos revisados por la Comisión de Descentralización, en el Sistema de Consulta de Centros Poblados del INEI, se tiene que la propuesta tiene una población de 4240, habitantes, mayor a lo requerido por Ley.
a.3	<p>La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva.</p>	<p>Según estudios realizados en la provincia de Andahuaylas y sus distritos por el INEI, y por ende el futuro distrito de Argama, en los últimos censos nacionales, se tiene una tasa de crecimiento poblacional positiva + 0.80 %.</p>
a.4	<p>La existencia de identidad cultural e histórica (identificación de grupos etnolingüísticos, comunales, ancestrales, etc. o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la posibilidad de implementar proyectos comunitarios, así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.</p>	<p>En el ámbito social, económico y cultural, se trata de Comunidades Campesinas, Caseríos, dedicados a la actividad de la agricultura, actividad pecuaria, actividad turístico cultural y tiene un fuerte atractivo turístico natural que los identifica, asimismo, están dotados de una identidad histórica.</p>
a.5	<p>La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.</p>	<p>El ámbito del futuro distrito de Argama, presenta altos indicadores de pobreza y necesita atención en Salud, necesita una mejor infraestructura vial para la comercialización de sus productos, asimismo, para la el aprovechamiento de presencia turística en el ámbito Asimismo mayor atención para el acceso a los servicios básicos y mejores servicios públicos a sus comunidades y caseríos.</p>

Elaboración: Comisión de Descentralización.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

Cuadro 03

REQUISITOS RELEVANTES SEGUN LEY 27795, PARA EL CASO DEL CENTRO POBLADO PROPUESTO COMO CAPITAL

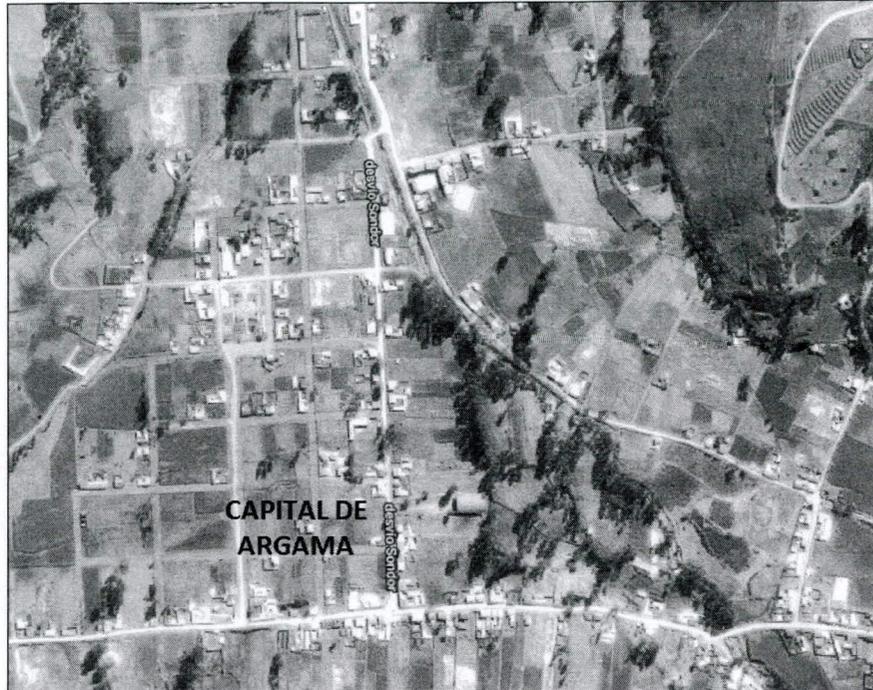
	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.1	<p>Una población mínima según la región natural</p> <p>2,500 habitantes para la Costa</p> <p>1,500 habitantes para la Sierra</p> <p>1.800 habitantes para la Selva</p>	<p>El Centro Poblado de Argama, como propuesta de capital de distrito, está conformado por los barrios de Bajo Argama y Centro Argama - Chillico, que hacen un solo ámbito urbano, según</p> <p>Acuerdo de Consejo N° 026-2018-MDP-CM, de fecha 04 de mayo 2018.</p> <p>ACUERDO 2°. Plantear a las instancias pertinentes que el Centro Poblado Argama compone en Alta y Baja, ambos son un mismo ámbito urbano por lo tanto constituyen una sola unidad territorial (...).</p> <p>Cuenta a la fecha con una población de 1800 habitantes, según datos revisados por el Sistema de Consulta de Centros Poblados del INEI,</p> <p>Por ello población mayor a los solicitado por Ley</p> <p>Véase Imagen N° 02, Capital de Distrito.</p>
c.2	<p>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.</p>	<p>Según estudios realizados en la provincia de Andahuaylas y sus distritos, por el INEI en los últimos censos nacionales, se tiene una tasa de crecimiento poblacional positiva de 0.80 %.</p>
c.3	<p>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</p>	<p>El Centro Poblado de Argama, se interconecta con Andahuaylas y Chincheros por accesos de carretera afirmada, asimismo a los demás anexos y caseríos que la conforman, mantiene una equidistancia con los demás distritos de la provincia de Andahuaylas.</p> <p>En el ámbito social, económico y cultural, se trata de Comunidades Campesinas, Caseríos, dedicados a la actividad de la agricultura, actividad pecuaria, actividad turístico cultural y tiene un fuerte atractivo turístico natural que los identifica, asimismo, están dotados de una identidad histórica.</p>

Elaboración: Comisión de Descentralización

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

Imagen 02

UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE ARGAMA (ALTA Y BAJA)



Elaborado: Comisión de Descentralización

Nota: por Acuerdo de Consejo Distrital de la Municipalidad de Pacucha se indica en el Acuerdo 2º. "Plantear a las instancias pertinentes que el Centro Poblado Argama compone en Alta y Baja, ambos son un mismo ámbito urbano por lo tanto constituyen una sola unidad territorial.

6) Propuesta legal para declarar de interés nacional y promover la creación del distrito de Argama, en la provincia de Andahuaylas

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República,

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que **es de necesidad pública o interés nacional**, determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situación de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública, tienen una definición, por el cual podemos citar al doctor Marcial Rubio Correa, quien señala:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

“Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito” y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia¹.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, es la de declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Argama, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con fines de demarcación territorial.

7) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del futuro distrito de Argama.

Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, a fin de crear el nuevo distrito de Argama, a través de su Oficina la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional de Apurímac, en lo que les compete.

8) Opiniones recibidas referentes a la distritalización de Argama

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Con fecha, 26 de abril de 2018, La Municipalidad Provincial de Andahuaylas emitió el Acuerdo de Consejo N° 031-2018-CPA, el mismo que en uno de los considerandos dice:

Que el sistema geográfico de centros poblados del INEI, demuestra la funcionalidad territorial del Centro Poblado de Argama alta y baja, estas herramientas institucionales del estado sustentan también el presente Acuerdo Municipal, sobre todo teniendo en cuenta que Argama Alta y Argama Baja, son una sola unidad territorial con expansión urbanística que a futuro conformaran un solo ámbito urbano, de acuerdo a la evaluación técnica provincial efectuada.

SE ACUERDA:

ACUERDO 1°.- EMITIR. OPINION TECNICA FAVORABLE, sobre el proceso de Ley N° 2739/2017-CR, que declara de Interés Nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

¹ Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA

Con fecha, 4 mayo de 2018, La Municipalidad Distrital de Pacucha, emitió un Acuerdo de Consejo N° 026-2018-MDP-CM, que en su parte resolutive dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 1°: OTORGA OPINION TECNICA FAVORABLE, para la creación del distrito de Argama, conforme plantea en el P.L. 2739/2017-CR, sobre el proceso de trámite para la distritalización del Centro Poblado de Argama, jurisdicción del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac.

ACUERDO 2°. Plantear a las instancias pertinentes que el Centro Poblado Argama compone en Alta y Baja, ambos son un mismo ámbito urbano por lo tanto constituyen una sola unidad territorial, ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento de los integrantes del Comité para la distritalización del Centro Poblado de Argama y de las áreas competentes de esta entidad Municipal.

9) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la segunda sesión ordinaria, como base de priorización.

Cuadro N° 04
Criterios básicos de cumplimiento

N°	CRITERIOS – SIERRA	MÍNIMO	DATOS	cumple
1	Población Mínima Total Datos revisados por la Comisión de Descentralización Sistema de Consulta de Centros Poblados del INEI, se obtiene una población de 4,240 hab.	+3,800 →	PL: 4,753 INEI: 4240	Cumple
2	Población de la Capital "CCPP Argama" • Argama baja 800 hab. • Centro Argama 1000 hab	+1,500	PL: 1800.	Cumple
3	Tasa de Crecimiento - INEI	Positiva	0.80 %	Cumple
4	EDZ Opinión favorable: • Mun. Prov. de Andahuaylas • Mun. Dist. de Pacucha	SI SI	Favorable	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.	No existen	NO	Cumple

Elaborado: Comisión de Descentralización

Nota: Según la toponimia del mapa referencial del INEI, para el caso de la Capital de distrito, se tiene que en el ámbito de la capital esta ubicados dos toponimias (Argama Baja y Centro Argama – Chillico), pero para la Municipalidad de Andahuaylas y la Municipalidad de Pacucha, se trata de (Argama Alta y Argama Baja y hacen un solo ámbito urbano y de expansión, los mismos que sumas 1800 habitantes.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Argama, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Apurímac, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de Pacucha, con fines de creación del distrito de Argama, de acuerdo a sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y de necesidad pública, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Argama.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 2739/2017-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

S/MS
ENGENDROS
26/6/18

TEXTO SUSTITUTORIO
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL DISTRITO DE ARGAMA.**

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Argama, en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

F:21

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 11 de junio de 2018

JOSE ARMANDO ALDAMA
Dirección General de Asesoría y Apoyo
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Gilmer Trujillo Zegarra
Presidente

E:0

Gloria Montenegro Figueroa
Vicepresidenta

Jorge Meléndez Celis
Secretario

F:21

Percy Alcalá Mateo
Miembro Titular

Betty Anancúli Gómez
Miembro Titular

A:5

Alejandra Aramayo Gaona
Miembro Titular

Nelly Cuadros Candia
Miembro Titular

Ch. Cuadros

Carlos Domínguez Herrera
Miembro Titular

Miguel Elías Ávalos
Miembro Titular

Carlos Domínguez Herrera

Marisa Glave Remy
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra
Miembro Titular

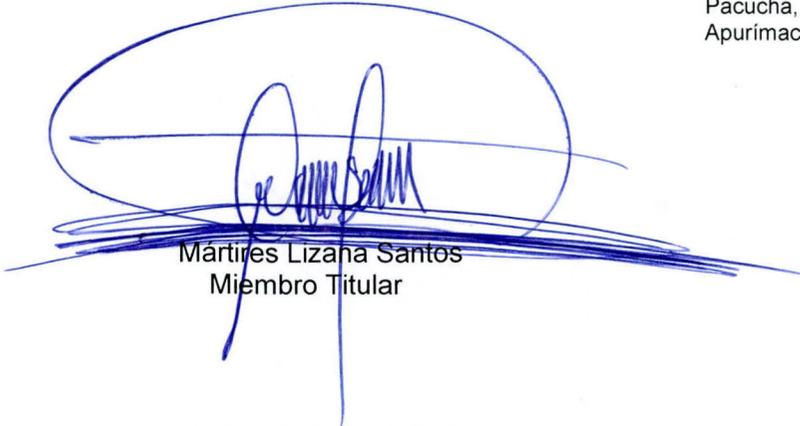
**Comisión Permanente del
Congreso de la República**

Lima, 26 de Junio de 2018

En sesión de la fecha, se aprobó en
primera votación _____

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.



Mártires Lizana Santos
Miembro Titular



Dalmiro Palomino Ortiz
Miembro Titular

Federico Pariona Galindo
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra
Miembro Titular



Miguel Román Valdivia
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán
Miembro Titular

César Segura Izquierdo
Miembro Titular

César Villanueva Arévalo
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas
Miembro Titular



Wilmer Aguilar Montenegro
Miembro Accesorio

Gladys Andrade Salguero
Miembro Accesorio

Rosa María Bartra Barriga
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín
Miembro Accesorio

Jorge Castro Bravo
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández
Miembro Accesorio

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2739/2017-CR, que propone declarar como zona de interés nacional al distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac, para la creación del distrito de Argama.

Joaquín Dipas Huamán
Miembro Accesorio

Luis López Vilela
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero
Miembro Accesorio

María Melgarejo Páucar
Miembro Accesorio

Alberto Oliva Corrales
Miembro Accesorio

Yesenia Ponce Villarreal
Miembro Accesorio

Alberto Quintanilla Chacón
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores
Miembro Accesorio

Juan Sheput Moore
Miembro Accesorio

Segundo Tapia Bernal
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado
Miembro Accesorio

Roy Ventura Ángel
Miembro Accesorio

Juan Carlo Yuyes Meza
Miembro Accesorio

Leila Chihuán Ramos
Miembro Accesorio

Karla Shaefer Cuculiza
Miembro Accesorio

Relación de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 11 de Junio de 2018

Hora 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

MESA DIRECTIVA



1. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Presidente
Fuerza Popular



2. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA

Vicepresidenta
Alianza Para el Progreso



3. MELÉNDEZ CELIS JORGE

Peruanos Por el Cambio
Secretario

Justificación

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista
Fuerza Popular

Justificación



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista
Fuerza Popular

pdes



6. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Congresista
Fuerza Popular

Licencia



7. CUADROS CANDIA NELLY

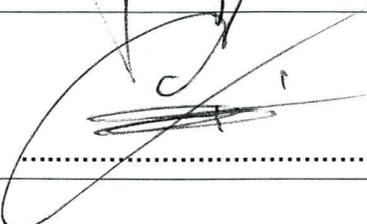
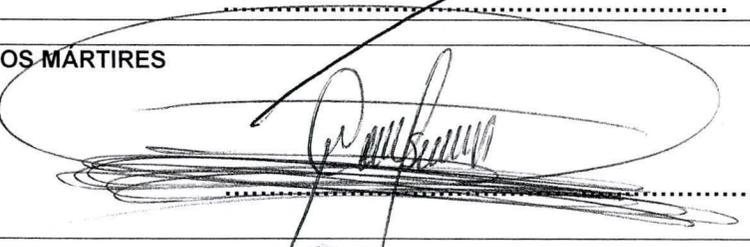
Congresista
Fuerza Popular

Atestado

Relación de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 11 de Junio de 2018

Hora 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	8. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO Congresista Fuerza Popular	
	9. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL Congresista Fuerza Popular	
	10. GLAVE REMY MARISA Congresista Nuevo Perú	Licenciz
	11. LETONA PEREYRA ÚRSULA Congresista Fuerza Popular	
	12. LIZANA SANTOS MARTIRES Congresista Fuerza Popular	
	13. PALOMINO ORTIZ DALMIRO Congresista Fuerza Popular	
	14. PARIONA GALINDO FEDERICO Congresista Fuerza Popular	Justificación

Relación de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 11 de Junio de 2018

Hora 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>15. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>..... <i>Licencia</i></p>
	<p>16. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL</p> <p>Congresista Acción Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>17. ROZAS BELTRÁN WILBERT</p> <p>Congresista Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO</p> <p>Congresista Alianza Para el Progreso</p> <p>..... <i>Licencia</i></p>
	<p>20. ZEVALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO</p> <p>Congresista Peruanos Por El Kambio</p> <p>..... <i>Justificación</i></p>

Relación de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 11 de Junio de 2018

Hora 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista
Fuerza Popular



2. ANDRADE SALGUERO GLADYS

Congresista
Fuerza Popular



3. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA

Congresista
Fuerza Popular



4. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista
Fuerza Popular



5. CASTRO BRAVO JORGE

Congresista
Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad



6. CASTRO GRÁNDEZ MIGUEL ANTONIO

Congresista
Fuerza Popular



7. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN

Congresista
Fuerza Popular



8. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular

.....



9. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN

Congresista
Fuerza Popular

.....



10. MELGAR VALDEZ ELARD GALO

Congresista
Fuerza Popular

.....



11. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA

Congresista
Fuerza Popular

.....



12. PONCE VILLARREAL YESENIA

Congresista
Fuerza Popular

.....



13. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO

Congresista
Peruanos Por el Kambio

.....



14. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO

Congresista
Nuevo Perú

.....



15. REÁTEGUI FLORES ROLANDO

Congresista
Fuerza Popular

.....



16. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista
Peruanos por el Cambio



17. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO

Congresista
Fuerza Popular



18. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO

Congresista
Fuerza Popular



19. TORRES MORALES MIGUEL

Congresista
Fuerza Popular



20. VENTURA ÁNGEL, ROY ERNESTO

Congresista
Fuerza Popular



21. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista
Fuerza Popular



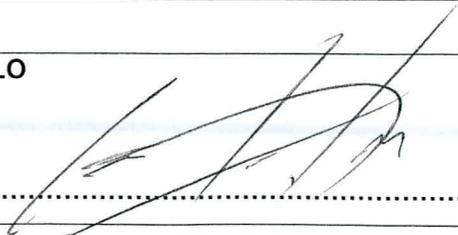
22. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista
Acción Popular



23. YUYES MEZA JUAN CARLO

Congresista
Acción Popular





COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria

Lima, Lunes 11 de Junio de 2018

Hora 16:00 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



24. CHIHUAN RAMOS LEYLA

Congresista
Fuerza Popular

.....



25. SCHAEFER CUCULIZA CARLA MELISSA

Congresista
Fuerza Popular

.....

Lima, 11 de junio de 2018

OFICIO N° 37-2017-2018-JEMC-CR

Señor Congresista:
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales
y Modernización de la Gestión del Estado
Presente.-

Asunto: Licencia por Motivo de Viaje de Trabajo – Prov. Purús

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar **Licencia** por motivo de agenda de trabajo programado con anticipación para el día de hoy lunes 11 de junio de 2018.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de la Comisión que usted dirige, programado para el día de hoy, lunes 11 de junio de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Teddy Yván Daza Alvarado
Asesor Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA
C.C.:
Archivo



Lima, 11 de junio de 2018

OFICIO N° 1016-2017-2018/PEAM-CR



Señor Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Ciudad.-

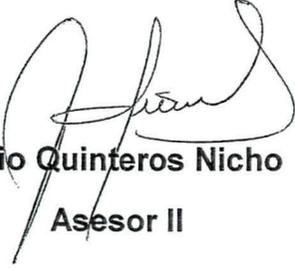
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Congresista Percy Eloy Alcalá Mateo, con relación a la Quinta Sesión Extraordinaria de su digna presidencia, convocada para el día de hoy a las 16:00 horas en la Sala N° 2 Fabiola Salazar.

Al respecto, solicito tenga a bien excusar la inasistencia del señor Congresista a la mencionada sesión y considerarlo con licencia, toda vez que debe asistir a actividades programadas con antelación vinculadas a su quehacer parlamentario y, que debido a razones a su voluntad se han dilatado más de lo previsto.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


Julio Quinteros Nicho
Asesor II





ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 11 de Junio del 2018

OFICIO N° 2108-2017-2018-AAG/CR

Señor Congresista

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

Asunto: Solicita Licencia

De mi mayor consideración

Por especial encargo de la señora Congresista de la República Alejandra Aramayo Gaona, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle licencia, por lo que, no podrá asistir a la Quinta Sesión Extraordinaria programada para el día Lunes 11 de Junio del 2018 a las 16:00 horas, en la Sala Fabiola Salazar, Sala 2, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; por razones de viaje al exterior al haber sido comisionada por el Parlamento Peruano al país de Israel para participar en el Encuentro de Miembros de Comisiones de Relaciones Exteriores de Parlamentos de América Latina.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



VALETTE APAZA GORDILLO
Asesora de la Congresista de la República
Alejandra Aramayo Gaona

Se adjunta documento de invitación

23



No. 049/18

Lima, 16 de Mayo del 2018

Señora Congresista
Alejandra Aramayo Gaona
Congreso de la República
PRESENTE.-

De mi especial consideración:

Es muy grato para mí dirigirle estas líneas a fin de saludarla muy atentamente y, al mismo tiempo extenderle una invitación del Presidente del Congreso de Israel (Knesset), Sr. Yuli Edelstein, para participar en un encuentro de Miembros de Comisiones de Relaciones Exteriores de Parlamentos de América Latina, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Jerusalem del 10 al 14 de Junio próximo.

Durante el encuentro se llevarán a cabo reuniones con Diputados israelíes, Ministros y otras autoridades. Además, se abordarán temas como la experiencia israelí en temas de Innovación, la co-existencia en Israel, así como otros temas de interés.

Asimismo, tengo el agrado de poner en su conocimiento que la invitación oficial del Presidente del Parlamento Israelí, Sr. Edelstein, llegará en unos días con el programa más detallado. Una vez la recibamos, se la haremos llegar a su Despacho.

Quedando a la espera de su confirmación, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,


RAPHAEL SINGER
Embajador de Israel



24



Lima, 11 de junio 2018

Carta Nro. 123 – 2018/MGR-CR

Sr.

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Presente. -

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Marisa Glave R. para solicitar su LICENCIA para la sesión extraordinaria de la Comisión a desarrollarse el día de hoy, ya que se encuentra participando de la III Latin American and the Caribbean Forum on Housing and Habitat a desarrollarse en Santo Domingo del 11 al 14 de junio del presente año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;



VLADIMIR LEON VIDAL
ASESOR
DESPACHO CONGRESISTA MARISA GLAVE



Lima, 11 de junio de 2018.

OFICIO N° 437-2017-2018 - FPG/CR

Señor:
GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Del Estado
Presente.-

ASUNTO : LICENCIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

De mi mayor consideración:



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo y por especial encargo del Congresista Federico Pariona Galindo **solicitarle Licencia de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión Del Estado del Congreso de la República**, de fecha 11 de junio mayo de 2018, por encontrarse en reunión con representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y autoridades de la provincia de Satipo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente;



Yolanda Cárdenas Morán
Yolanda Cárdenas Morán
Asesora



Lima, 11 de junio de 2018

OFICIO N° 0218-2017-2018-ORG/CR

Sr.:

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y por encargo especial del Congresista Osias Ramírez Gamarra, hacer de su conocimiento que el señor congresista no podrá asistir a la Quinta Sesión Extraordinaria, Comisión bajo su presidencia, el día de la fecha, a las 4:00 horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea de palacio Legislativo, por encontrarse fuera de la ciudad de Lima. Por lo que solicito la LICENCIA correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Claudia V. Fuentes Lozano
ASESOR
Congresista Osias Ramírez Gamarra



ORG/echt

27



CONGRESISTA VICENTE ZEBALLOS SALINAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 11 de Junio del 2018.

Oficio N° 1/26-05/2017-2018/DP-VZS-CR

Señor:

Gilmer Trujillo Zegarra

Presidente Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado

Presente.-

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, manifestarle que, por actividades parlamentarias anteriormente agendadas, ***No será posible mi asistencia*** a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, programada para el día de hoy Lunes 11 de Junio del 2018, a Las 16:00 Horas, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea en el Palacio Legislativo.

Por lo que solicito se sirva proveer la licencia de acuerdo al Reglamento del Congreso.
Sin otro particular.

Atentamente,



VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Congresista de la República

5.05 Pm